



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO - 001518 -

(27 MAR 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 2do. Del Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 75 y siguientes al Decreto 1956 de 1973 y Artículo 61,64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, Y,

CONSIDERANDO

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá y Barranquilla Motivo: Invitación Conversatorio Defensa y Seguridad en las regiones, el día 3 de abril a partir de las 3:00 p.m. en Bogotá, liderado por el Ministerio de Defensa. También asistirá al primer Foro Académico de la Ley 70 de 1993, la cual se llevará a cabo el 4 de abril a partir de las 9:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes. Citación a sesión de instalación anual del OCAD Región Caribe para el periodo abril 1 de 2013 a 31 de marzo 2014, en la ciudad de Barranquilla a partir de las 9:00 a.m. y otros. Saliendo del 2 al 6 de abril de 2013.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial a la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.298.332,00), así: \$1.563.228,00, correspondiente a los días 02,03,04,05 de abril y, \$195.404,00, correspondiente al día 06 de abril sin pernoctar con una asignación básica mensual de \$8.071.257,00, más gastos de representación de \$4.035.629,00 para un promedio de \$12.106.886,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$390.807,00, mas valor tiquete aéreo, (\$ 539.700,00), en la ruta SAN ANDRES – BOGOTA – BARRANQUILLA - SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por Fiduciaria de Occidente con cargo al código 03 – 1 – 2021 – 20 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

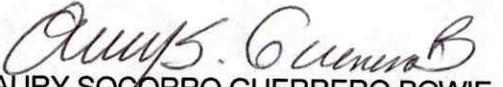
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

27 MAR 2013

Dado en San Andrés Isla, a los

La Gobernadora,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Ana Mitchell

1700-63.12 – V: 00